



COMPROBANTE DEL DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo, a 26 de mayo del año 2026, la Comisión Electoral establecida con fecha 18 de marzo del año 2026 para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria: Centro de Padres y Apoderados Escuela de Lenguaje y Básica Casa Blanca deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo los siguientes documentos:

- ☒ ACTA DE ELECCIÓN.
- ☒ REGISTRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- ☒ REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ☒ ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- ☒ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 19.418.
- ☐ FICHA ORGANIZACIONAL

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6º de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Centro de Padres y Apoderados Escuela de Lenguaje y Básica Casa Blanca

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Barbara Liseth Briceño Inalef		Barbara B.
2	Guiselle Victoria Jerezes Castro		Guiselle WJP
3	Honoreet Paz Villanueva Lekker		Honoreet
4	Susana Andrea Soto Zapata		Soto
5	Paz Belén Farías Soto		Paz

